



CLASE 8.ª



OK6252922



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidente

D^a María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Leiva Jurado

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D^a María Josefa Mérida Mérida

Secretario-Interventor F.H.C.E.

D. Miguel Ángel Morales Díaz

Justifican su ausencia los Sres. Concejales

D. Antonio Malagón Perálvarez

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se someten a consideración plenaria el Acta correspondiente a la sesión celebrada el 27/12/2018, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de esta Corporación.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de este órgano unipersonal dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 ROF.

Asimismo informa de los siguientes asuntos:

- En relación a la sesión plenaria del presupuesto celebrada el pasado día 18/12/18 se ha de aclarar que en la partida 912.100.00 se ha incluido para el ejercicio 2019 las asignaciones que se conceden a los grupos políticos así como las indemnizaciones de los concejales, quedando así aclarado que esta titular de la Alcaldía no ha experimentado incremento alguno en sus retribuciones.
- Se comentó también en dicho pleno que en la partida 161.623.00 referido a la subvención del GDR habiendo discrepancia respecto del anexo de inversiones,



aclarando que dicha discrepancia se refiere a que en un sitio se contemplaba la cantidad con IVA y en el otro no.

- También informar que se ha destacado en prensa el informe favorable por los servicios competentes de la Junta de Andalucía la propuesta, que se viene trabajando desde hace un año y medio, referida a la declaración de los Danzantes como BIC, junto a las tradiciones de otros municipios, en cuanto propuesta conjunta formulada por tales municipios en el que se incluye Fuente Tójar. Resta que la Junta de Andalucía lo apruebe y lo incluya en el catálogo de Bienes de esta naturaleza. Este asunto se retomará con el nuevo Delegado de la Junta.
- Informa, asimismo, de que ya se ha adjudicado la gestión del tanatorio municipal, siendo el adjudicatario Gregorio Sobrados de Priego de Córdoba, quien ha ofertado 2.051 euros más IVA. También se presentó la mercantil García Secilla por no presentar la documentación correctamente rompiendo el secreto de las propuestas económicas ha tenido que ser excluida del procedimiento, no obstante su oferta económica era bastante inferior a la del adjudicatario citado. Decir también que se está pendiente de una inspección de la delegación de salud para cotejar el cumplimiento de los requerimientos que se nos hicieron para la puesta en marcha del servicio de tanatorio.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ÉSTA LOCALIDAD.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que estaba nombrada María Ángeles Barea, y la vista de los trágicos acontecimientos y vista la escasa duración que resta de este mandato se propone la propia titular de la Alcaldía para ser designada representante en el consejo escolar citado.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ESTA LOCALIDAD.

Vista la comunicación del Sr. Presidente del Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. Del Rosario en esta Localidad de Fuente Tójar a fin de que esta Excmo. Ayuntamiento designe miembro-representante de esta Corporación en el Consejo Escolar anteriormente citado, y a la vista de la baja causada por la anterior Concejala hasta la fecha nombrada.

Se propone a SS.SS la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- *Nombrar a Doña María F. Muñoz Bermúdez, titular de la Alcaldía-Presidencia, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro Educativo Ntra. Sra. Del Rosario de esta localidad de Fuente Tójar.*



CLASE 8.ª



OK6252923



SEGUNDO.- Notificar el presente nombramiento a los referidos órganos colegiados, para su conocimiento y efectos”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.-

La Sra. Alcaldesa explica el procedimiento seguido para la aprobación de la Cuenta General de 2017, lo cual ha sido expuesto en el BOP de Córdoba sin que se hayan presentado alegaciones, siendo por ello preceptivo en este pleno proceder a su aprobación.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha de 30/10/2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya formulado alegación alguna, previo anuncio inserto en el BOP de Córdoba núm 220 de fecha 16/11/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a SS.SS la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada de acuerdo con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: TRES (3 PSOE).

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: DOS (2 PP).

URGENCIA PRIMERA.- APROBACIÓN MODELO TIPO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.-



Justificada la urgencia por la Sra. Alcaldesa, la misma es sometida al Pleno de la Corporación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el contenido del Convenio arriba citado comunicado a esta Entidad Local por la Administración de la Junta de Andalucía.

Siendo adecuado para los intereses municipales, se propone al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto de Fuente Tójar la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar el modelo de Convenio Adjunto al presente acto surtiendo los efectos que le son propios.*

SEGUNDO.- *Autorizar a la titular de la Alcaldía para la firma del citado convenio y cuantos actos sean necesarios para su eficacia administrativa.*

TERCERO.- *Trasladar el presente acuerdo a la Junta de Andalucía”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Portavoz Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se iba a preguntar por el servicio de tanatorio pero ya se ha informado al respecto por la Alcaldía.
- Pregunta acerca de si la Alcaldía ha asistido a FITUR a título político, a lo que la Alcaldesa responde que afirmativamente, añadiendo que se ha estado presentando videos promocionales de la localidad, entrevistas de prensa, contactos con operadores turísticos, lo cual ha tenido lugar desde el stand de la Provincia de Córdoba. Se ha realizado también la promoción de los Danzantes en este foro, elementos arqueológicos del municipio y del aceite de la localidad, en cuanto marcas propias de Fuente Tójar.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 19.25 horas, extendiéndose el presente Acta en cuatro páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.



Doña María E. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Ángel Morales Díaz

